



**ACTA NÚM. 3/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL
DÍA 16 DE MARZO DE 2023**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Partido Popular:

- D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
- D^a Natalia Rey Riveiro
- D^a Mercedes Piera Rojo
- D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
- D. José Cabrera Fernández
- D. José Luis San Higinio Gómez
- D^a. Ana Isabel Pérez Baos
- D^a Gloria Fernández Álvarez
- D. Jaime Santamarta Martínez
- D. David Santos Baeza
- D. Enrique González Gutiérrez

Ciudadanos:

- D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
- D^a Verónica Priego Álvarez
- D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
- D^a Mylai Lima González
- D. Jesús Sánchez Ríos
- D. Tomás Aparicio

Partido Socialista:

- D^a Noelia María González Guerrero
- D^a María Julia Calvo Pérez.

VOX:

- D. Miguel Ángel Díez García
- D^a Elena Garachana Nuño.

PODEMOS IU EQUO: D^a. Patricia García Cruz



CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Nando Di Lolli Ramírez.
D. Oscar Prados Centeno

Sr. Director
de la Oficina de Apoyo a la
Oficina de la JGL: D. Antonio Diaz Calvo

Sr. Interventor General: D. Fernando Alvarez Rodríguez

Mediante video conferencia, siendo las 9:32 horas del día 16 de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Están presentes y conectados la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto, D. Oscar Prados Centeno y D^a Mercedes Piera Rojo que asisten de forma telemática, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

A la presente acta se acompaña de fichero del video y audio de la sesión grabada, certificando autenticidad e integridad, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se reflejan las intervenciones de los asuntos tratados en el siguiente orden del día, alojados en la siguiente dirección:

<https://www.lasrozas.es/el-ayuntamiento/el-pleno>

ORDEN DEL DÍA

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del del Acta núm. 2 de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de dos mil veintitrés. **(Ac. 26/2023-PL)**.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el vídeoacta núm. 2/2022 de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Parte de Control y Fiscalización

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia. **(Ac. 27/2023-PL)**.



Se da cuenta las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con número de Registro del 605 al 1042 de 2023, ambos inclusive.

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. **(Ac. 28/2023-PL).**

Se da cuenta de las actas de las Juntas de Gobierno núm.7. 8. 9 y 10, celebradas los días 10, 17, 20 y 24 de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente.

4º.- Moción conjunta del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas y el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para actualizar y mejorar el funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer de Las Rozas dando protagonismo a las Asociaciones. **(Ac. 29/2023-PL).**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 7377 de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, del tenor literal siguiente:

"MOCION CONJUNTA DE UNIDAS POR LAS ROZAS Y EL PSOE DE LAS ROZAS PARA ACTUALIZAR Y MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER DE LAS ROZAS DANDO PROTAGONISMO A LAS ASOCIACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Sectorial de La Mujer es un órgano de Participación ciudadana que se constituye en Las Rozas en el año 1996 tras la aprobación de la Ordenanza de Participación ciudadana ese mismo año, una ordenanza que pretendía regular el derecho a la participación de los vecinos en la gestión municipal, entre otras cosas, mediante la creación de Consejos Sectoriales como "órganos de asesoramiento, estudio, propuesta y canales de participación del vecino y sus asociaciones en la vida municipal" (Art. 31 Ordenanza de Participación Ciudadana)

En el caso de El Consejo de la Mujer se dotó de un Reglamento que regula sus objetivos, composición y funcionamiento que establece en su artículo primero, que el Consejo se constituye como un "órgano de participación democrática, consulta, control e información y asesoramiento de todas aquellas cuestiones relacionadas con la mujer en el ámbito del Municipio de Las Rozas de Madrid".

De esto hace ya casi tres décadas en los que ni el Consejo, ni el instrumento que lo regula, el Reglamento de funcionamiento, ha sufrido ninguna modificación quedando estancado respecto a los avances sociales y legislativos, pero también, respecto al gran incremento de la concienciación ciudadana que se han producido en España en materia de igualdad de género, en la lucha contra la violencia de género, en lo relativo a la representación y paridad, en lo referente a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y en otros aspectos que hacen que nuestro país ocupe un lugar destacado en avances en derechos de las mujeres.

En definitiva, desde que empezó a andar el Consejo la sociedad en su conjunto ha evolucionado enormemente en términos de concienciación y sensibilización en materia de igualdad lo que se ha reflejado en avances normativos muy importantes como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que han marcado un antes y un después respecto a los derechos de las mujeres en España, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Todos estos cambios normativos, y de nuevos derechos deben tener un reflejo en el Objeto del Consejo recogido en su Reglamento incluyendo la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género en línea con el consenso político y social relativo a estos asuntos en el año 2023 y con lo que dicen las leyes que regulan estos aspectos.



De la misma manera habría que garantizar que las asociaciones que forman parte del Consejo comparten estos objetivos. Por otro lado, la experiencia acumulada sobre la realidad práctica de la actividad del Consejo de la Mujer en estos últimos 27 años podemos afirmar que sus dinámicas de funcionamiento lo han convertido en un espacio de rendición de cuentas del Gobierno municipal que debería convocarse tres veces al año, donde no se debate ni se consulta sobre ninguna política municipal, desnaturalizando su función como órgano de participación de las asociaciones.

La presidencia del Consejo la ostenta el Alcalde, que es quien fija las reuniones que se celebran y su orden del día, dejando un nulo margen a las asociaciones para tener una actividad propositiva o de análisis de las políticas municipales o para fijar los temas de debate en las reuniones. Este modelo de funcionamiento impide toda capacidad de iniciativa a las asociaciones que deberían ser las que lideraran la actividad del Consejo y a quienes el Gobierno debería ir a escuchar y no al revés.

Por último, consideramos que tanto en la presidencia de dicho órgano como en la composición de la mesa que dirige las reuniones, que está hegemonizada por hombres, deberían tener un papel protagonista las mujeres, algo que no ocurre actualmente y que resulta bastante contradictorio con los objetivos del propio Consejo. Estamos por tanto ante un Reglamento desactualizado, que no está en consonancia con la sensibilidad social y la nueva normativa aprobada en España en materia de igualdad y cuyo modelo de funcionamiento ha desnaturalizado sus funciones robando el protagonismo a las asociaciones que son quienes deberían liderar este espacio.

Por todo lo anterior proponemos al pleno el siguiente

ACUERDO:

Instar al Equipo de Gobierno a revisar el Reglamento del Consejo de La Mujer tomando como base las siguientes cuestiones:

- Incluir en su Objeto social la Promoción de la igualdad de Género, la Defensa de los derechos de las mujeres y la Lucha contra la Violencia de Género.*
- Garantizar que las asociaciones que forman parte del Consejo trabajan por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y comparten los consensos políticos y sociales alcanzados, en particular la Ley Integral contra la violencia de género (2004) y la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)*
- Dar el protagonismo a las asociaciones de mujeres de Las Rozas, garantizando su capacidad para hacer propuestas, ser consultadas, convocar reuniones y fijar asuntos a tratar en las reuniones.”*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **3 votos a favor** correspondientes: 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, y 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, **20 votos en contra** correspondientes: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, y 2, a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, y **2 abstenciones** correspondientes: 1, al Concejal no adscrito D Oscar Prados Centeno y 1, correspondiente al Concejal no adscrito D. Nando Di Lolli Ramírez, **RECHAZAN** la Moción conjunta del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas y el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para actualizar y mejorar el funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer de Las Rozas dando protagonismo a las Asociaciones.

5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX Las Rozas, la realidad de Las Rozas ante el nuevo Plan General de Ordenación Urbana. **(Ac. 30/2023-PL).**



Se aceptan la enmienda de adición al Acuerdo 1 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 7787 de fecha de quince de marzo de dos mil veintitrés, como sigue:

Presentamos Enmienda de adición al Acuerdo 1

A continuación, detallamos el texto añadir en el acuerdo 1:

al final del párrafo, añadir "... y el Título X de la LBRL que hace mención a las ciudades acogidas al régimen de Gran Población.

No se acepta la enmienda de Sustitución al Acuerdo 2 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 7787 de fecha de quince de marzo de dos mil veintitrés, como sigue:

Presentamos Enmienda de Sustitución al Acuerdo 3

SUSTITUCIÓN del acuerdo 3 cuyo texto quedaría redactado así:

"En la redefinición del modelo que se propone en el punto 2, deberá contemplarse otra forma de financiación de las grandes obras de infraestructuras que no recaigan exclusivamente sobre los promotores del desarrollo urbanístico, y, por tanto, sobre el precio de las futuras viviendas."

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 6928 de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, del tenor literal siguiente:

"LA REALIDAD DE LAS ROZAS ANTE EL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El jueves 24 de mayo de 2022, el equipo de gobierno del Partido Popular presentaba el avance del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Las Rozas, un plan general desarrollado sin contar con el resto de grupos políticos y sin haberlo consultado previamente con el "Consejo económico y social de la ciudad", un órgano ciudadano cuyas funciones previstas son la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Este órgano cuyo objetivo es el de representar a todos los rozanos en la toma de decisiones que afecten al municipio, debería haberse conformado en el año 2020, agrupando a todos los grupos políticos, a las grandes empresas, a las pymes por sectores y a un representante de la OCU, es decir a todos los vecinos de Las Rozas.

Todos ellos deberían haber participado de manera activa en la planificación de este documento como marca el artículo 159 punto 1 de nuestro Reglamento Orgánico.

Sin embargo, durante los últimos años 3 años, el equipo de gobierno ha hecho caso omiso a la obligación adquirida con sus vecinos y con el resto de grupos políticos para conformar un Consejo Económico y Social que debería haber estado presente y opinar en todas las decisiones estratégicas que afecten a nuestro municipio.

Como ustedes mismos informan en la web municipal, "el PGOU es la herramienta básica de ordenación integral del territorio; un instrumento jurídico de planeamiento urbano general, exigido por la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 - L.S.C.M.), que interpreta los procesos de cambio de la ciudad y permite ordenar los usos del territorio a nivel municipal para limitar su crecimiento a futuro".



Es decir, una vez aprobado el mun1c1p10 solo podrá crecer como se planifique y hasta donde permita este documento de acuerdo a ley del suelo y los usos planificados para el mismo.

Desde nuestro punto de vista la NO conformación de este Consejo por parte del equipo de gobierno, condiciona en gran medida la legalidad de este Avance del PGOU ya que según se indica en el punto 2 del artículo 159 del ROGAR, para validar su desarrollo previo, deberían haber participado los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinos más representativos.

Este documento ha sido generado y decidido por ustedes de manera unidireccional, evitando la obligada participación del resto de actores de manera, algo que afectará sin duda al PGOU.

Han trabajado con un modelo urbanístico que antepone intereses particulares concretos a los intereses generales de miles de vecinos y a sus necesidades reales, condicionando el futuro de nuestra ciudad Y presentando un análisis comparativo de alternativas de crecimiento totalmente desfiguradas.

En el Volumen I de la Memoria de Ordenación que nos presentan, hablan de 3 alternativas posibles de crecimiento, con un abanico de viviendas previstas entre unos mínimos previstos en la alternativa 1 de 5.871 viviendas y un máximo de 10.823, propuesto en la Alternativa 3. Descartan de antemano la alternativa 0 que propone mantener Las Rozas tal y como la conocemos (incorporando únicamente 451 viviendas) amparándose en la necesidad de generar más viviendas.

Una necesidad de construir miles de nuevas viviendas durante el periodo 2019 y 2036 que ustedes justifican atendiendo a estimaciones de demanda que no se corresponden con la realidad actual ni atiende a datos estadísticos concretos, pero que propone como única salida válida la alternativa 3, que además de ser la más agresiva con el entorno y el medio natural, es sin duda la más expansiva, extensiva y sin duda la más costosa.

Tampoco justifican como reducirán en las viviendas de protección el impacto del valor del suelo actual y el de las millonarias inversiones planteadas, obviando un problema económico real que impide a miles de jóvenes roceños acceder a la vivienda pública en su propio municipio.

La valoración estimada para las inversiones que ustedes incluyen en el Avance del PGOU y que las promotoras deberán acometer antes de urbanizar, harán que el precio de estas viviendas sea inaccesible para la mayoría de los vecinos que hoy vivimos aquí y por supuesto para nuestros hijos.

Por último, incidir en que antes de iniciar este crecimiento que ustedes nos plantean, hubiera sido imprescindible presentar soluciones reales al transporte público y privado, además del plan de inversión necesario para acometer las infraestructuras que se demandarán.

En todo caso, ambos ya deberían estar planificados y negociados con todas las administraciones implicadas, cosa que no ocurre.

Planificar este crecimiento sin tener asegurado el cierre del anillo norte de la M-50 es una irresponsabilidad y abocaría a Las Rozas al colapso como ciudad.

Este plan tal y como lo han planteado ustedes, condenará a miles de vecinos que eligieron Las Rozas buscando calidad de vida, a 25 años de atascos kilométricos y obras interminables.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX las Rozas plantea a la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

- 1. CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL "CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS ROZAS", TAL Y COMO MARCA SU REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (ROGAR).*
- 2. REDEFINIR JUNTO A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO Y EL RESTO DE ACTORES IMPLICADOS EN ESTE CONSEJO, UN MODELO DE CRECIMIENTO ADECUADO PARA LAS ROZAS QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES REALES DE SUS VECINOS, ABANDONANDO LA IDEA DE CONSTRUIR MÁS DE 10.800 VIVIENDAS Y NUEVAS ZONAS COMERCIALES QUE SIN DUDA AFECTARÁN DE MANERA DIRECTA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL DISTRITO SUR Y CENTRO, ESPECIALMENTE A LOS DE LOS BARRIOS DE MOLINO DE LA HOZ, MONTE ROZAS, EL CANTIZAL, LA CHOPERA, PARQUE EMPRESARIAL, EL ABAJÓN Y EURÓPOLIS*



3. *PARALIZAR DE MANERA INDEFINIDA EL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS, HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN HAYAN PREVISTO INVERSIONES REALES CON NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA ZONA.*

4. *PONER EN MARCHA UNA PETICION FORMAL DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETOMAR EL PROYECTO DE CIERRE DEL ANILLO NORTE DE LA M-50"*

VOTACIÓN POR PUNTOS

Se procede a la votación por puntos, el Punto 1:

13 Votos a favor: 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, correspondiente al Concejal-no adscrito D. Nando Di Lolli Ramírez, y 1, correspondiente al Concejal- no adscrito D. Oscar Prados Centeno.

12 Votos en contra: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas.

Punto 2:

10 Votos a favor: 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, 1, correspondiente al Concejal-no adscrito D. Nando Di Lolli Ramírez, y 1, correspondiente al Concejal- no adscrito D. Oscar Prados Centeno

12 Votos en contra: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas.

3 Abstenciones: 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, y 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

Punto 3:

2 Votos a favor: 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas.

21 Votos en contra: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, y 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.



2 Abstenciones: 1, correspondiente al Concejal-no adscrito D. Nando Di Loli Ramírez, y 1, correspondiente al Concejal- no adscrito D. Oscar Prados Centeno

Punto 4:

20 Votos a favor: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas y 2, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas.

3 Votos en contra: 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, y 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas.

2 Abstenciones: 1, correspondiente al Concejal-no adscrito D. Nando Di Loli Ramírez, y 1, correspondiente al Concejal- no adscrito D. Oscar Prados Centeno

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria indicada anteriormente, **APRUEBAN** los Puntos 1 y 4 de la moción del Grupo Municipal VOX Las Rozas, la realidad de Las Rozas ante el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, con el siguiente contenido:

1. CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL "CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE LAS ROZAS", TAL Y COMO MARCA SU REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (ROGAR) Y EL TÍTULO X DE LA LBRL QUE HACE MENCIÓN A LAS CIUDADES ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE GRAN POBLACIÓN.
2. PONER EN MARCHA UNA PETICION FORMAL DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS PARA QUÉ LA COMUNIDAD DE MADRID INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETOMAR EL PROYECTO DE CIERRE DEL ANILLO NORTE DE LA M-50.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para reprobador la gestión del equipo de gobierno. **(Ac. 31/2023-PL).**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 7117 de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS LAS ROZAS PARA REPROBAR LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La palabra gobernar viene del latín gubernare, que significa "pilotar un barco", acción que realiza el timonel, que en latín es gubernator.

Según el diccionario, gobernar significa ejercer la dirección, la administración y el control de un Estado, ciudad o colectividad.

*La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la transparencia, el acceso a la información pública y las **normas de buen gobierno** deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.*

Nada de eso se ha cumplido con el actual gobierno de nuestro municipio. El Partido Popular pronto aprendió que el mensaje que le envié la ciudadanía de Las Rozas sobre su preferencia a que no hubiera una mayoría absoluta, que gobernara sin freno ni control, era papel mojado. Durante cuatro años lo han hecho. Es evidente que un punto débil del actual sistema democrático es que se pueda gobernar como si se tuviera mayoría absoluta cuando no se tiene. Pero es legal y así se ha funcionado en el Ayuntamiento de Las Rozas en este mandato. Han gobernado para sus votantes y para el Partido Popular. Han olvidado que también tenían que gobernar para quienes no les votaron. El dato es fácil de encontrar: PP 20.585 votos y el resto 27.964. Pero ese resto (mayoritario) les ha dado igual.

Nada de eso se ha cumplido en el actual gobierno de nuestro municipio, donde se gobierna sin la más mínima participación ni de nuestros vecinos y sin tener en cuenta a la oposición, donde se gobierna sin presupuestos, donde se gobierna sin rendir cuentas, donde se gobierna sin atender a las propias normas que regulan nuestro Ayuntamiento, donde se gobierna solo por y para la propaganda y el marketing y donde se utilizan los recursos de nuestro ayuntamiento de un modo partidista y en beneficio propio.

Hay muchos capítulos sobre los que hablar, pero por hacer breve este texto, nos centraremos en 10:

Comencemos por la parte legislativa, porque es muy grave incumplir la Ley y el propio Reglamento Municipal:

1) El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de nuestro Ayuntamiento (ROGAR) que aprobamos en este Pleno el pasado 13 de marzo de 2020.

- *Se incumple el **Artículo 4** de dicho Reglamento que hace referencia a que la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que garantiza la participación democrática en el gobierno municipal y facilita la intervención activa de los vecinos en la toma de decisiones.*

En la actualidad, no existe ninguna vía que garantice la más mínima intervención de nuestros vecinos (tampoco de la oposición).

- *Se incumple el **Artículo 89** que establece que el Alcalde convocará, al menos una vez por año, desde que se constituyera la Corporación, una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el estado del municipio.*

En los 4 años de legislatura solo se ha celebrado un debate de estado del municipio en el Pleno de noviembre de 2021, hurtando a nuestros vecinos la rendición de cuentas preceptivas en los años 2020, 2022 y lo que llevamos de 2023.

- *Se incumple el **Artículo 135** que se refiere al Control de eficacia que tendrá por objeto la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones. Se asigna al equipo de gobierno la obligación de establecer unos objetivos concretos y medibles en el tiempo para garantizar el cumplimiento de la eficacia.*

Este equipo de gobierno nunca ha establecido objetivos, nunca ha analizado el coste de los servicios y aun menos el rendimiento de esos servicios o inversiones. Para no faltar a la verdad, es cierto que hace años se presentó (y se pagó generosamente) un Estudio de Costes que hizo un departamento Universitario sobre la Concejalía de Deportes, que posteriormente se iba a extender a la de Cultura. Ha dado tiempo a



ver el resultado: Cultura a una Fundación y mucho nos tememos que el de Deportes esté guardado en un cajón para no “levantar ampollas” con los clubes federados.

- *Se han tardado 2 años (marzo 2022) en cumplir con el **Artículo 142** que establece la creación del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico- Administrativas.*
- *Se incumple el **Artículo 153** que establece la División territorial en distritos, con una **asignación presupuestaria anual** de un porcentaje mínimo del tres por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación en total para todos los distritos.*

En nuestro Ayuntamiento solo existe un presupuesto único para todo el municipio.

- *Se incumple igualmente el **Artículo 159**, a día de hoy sigue sin crearse el Consejo Económico y Social de la Ciudad como órgano encargado de la “emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.”*

El interés del Partido Popular por este órgano de representación es que se han iniciado los trámites para la elaboración del documento más importante de planificación estratégica de nuestra ciudad, como es un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y se ha hecho sin contar con este Consejo, que, en 4 años ni siquiera se ha renovado como marca la actual legislación ni, por supuesto, convocado..

- *Se incumple el **Artículo 166**, a día de hoy, sigue sin crearse la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, como órgano de tutela de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal.*

Por consiguiente, no se dispone del informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o reclamaciones no admitidas por la Administración municipal.

- *Se incumple también el **Artículo 168** que regula el funcionamiento de la Sesión Plenaria para la presentación de la Memoria Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*

No ha habido Sesión Plenaria alguna en toda la legislatura puesto que no se ha creado la Comisión.

- *Se incumple el **Artículo 174** que establece la creación de los Consejos Sectoriales, como órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referidos a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.*
- *Solo existen operativos, en la actualidad, los Consejos de la mujer y de la discapacidad.*

2) Presupuestos

El Art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales define el presupuesto general de las entidades locales como “la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.”

*Por tanto, podemos decir que el presupuesto de un Ayuntamiento se configura como un instrumento de **planificación y de gestión** para el gobierno y como un instrumento de **control** para el Pleno.*



En la Memoria de los Presupuestos Municipales vigentes de 2021 el Gobierno decía.:

*“... los presupuestos municipales, no son únicamente la plasmación en cifras de una voluntad de acción política para un año determinado, sino también un **compromiso con todos los vecinos de Las Rozas sobre cómo gestionar el dinero que confían a los responsables municipales buscando, como no podría ser de otra manera, el bien común.**”*

En esta legislatura el PP de Las Rozas ha presentado y aprobado solo dos presupuestos, el primero en el año 2020, con el apoyo de VOX, y en el año 2021 con el apoyo de nuestro Grupo Municipal.

Desde entonces, en nuestro municipio se gobierna con unos Presupuestos obsoletos, de la guerra de Ucrania, de antes de la crisis del transporte marítimo, de antes de la subida brutal de los costes energéticos y de la inflación. Se gobierna improvisando, sin planificación y, desde luego, sin contar para nada con la oposición. ¿Qué hay de ese compromiso con todos los vecinos sobre cómo gestionar el dinero que confían a los responsables municipales buscando el bien común?

*¿Ya se les ha olvidado y siguen adelante tirando de presupuestos prorrogados corregidos a base de modificaciones de crédito?33 fueron presentadas el pasado año (3 por mes, si quitamos agosto) utilizando un **instrumento excepcional** para modelar a su antojo las cuentas. Todo lo que sea necesario para evitar sentarse a negociar con la oposición.*

Un gobierno que, durante 2 años, renuncia a presentar el Presupuesto Municipal es un gobierno que renuncia a explicar a sus gobernados cómo está la situación económica de su municipio y qué piensa hacer con el dinero de todos.

3) Fundación de Cultura

En el Pleno de Julio de 2021 se aprobó la creación de una Fundación de Cultura en nuestro Ayuntamiento, presentada por el equipo de gobierno del PP como la única alternativa para resolver un problema real relacionado con el personal que venía prestando sus servicios en el área de cultura.

Nuestro GM votó en contra de esta propuesta porque teníamos claro que había otras soluciones posibles que no se han querido explorar precisamente por el propio interés del equipo de gobierno en la creación de esta Fundación.

De acuerdo con los Estatutos de dicha Fundación, el órgano de Gobierno y participación lo forma un Patronato compuesto por cuatro patronos: Un presidente, que será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, un Vicepresidente, que será el concejal responsable del área de cultura en el Equipo de Gobierno Municipal y dos vocales designados por la Junta de Gobierno Local, o sea el propio gobierno ignorando a la oposición. Es de esperar el máximo control y transparencia.

Nos parecía y nos sigue pareciendo que no es de recibo eliminar y dismantelar la práctica totalidad de la concejalía de Cultura, sacándola de nuestro Ayuntamiento y creando una Fundación que funcionará al margen del control y fiscalización de los representantes municipales que conformamos este Pleno.

4) Deuda

*A lo largo de esta legislatura nuestro Ayuntamiento ha aumentado su endeudamiento en casi **19 millones de euros**, hemos pasado de una deuda de algo mas de 23 millones y medio de euros, a mas de 42 millones y medio.*

Este es el resultado de una gestión sin control, basada en la improvisación y la patada hacia adelante. Una gestión irracional que ni analiza ni le preocupa la importante reducción de ingresos provenientes de la esperada actualización legislativa sobre la fiscalidad plusvalía municipal. Otro ejemplo más de nula previsión y desdén, a pesar de las advertencias de la oposición.

5) Enajenación de suelo municipal



*El actual Gobierno Municipal, no solo han endeudado. en 19 millones de euros más a nuestros vecinos en esta legislatura, sino que también ha venido **dilapidando el poco suelo público** que nos quedaba, con el único objetivo de obtener financiación para poder cubrir los gastos desbocados que asumen sin control ni planificación.*

Se han vendido 5 parcelas municipales para obtener unos ingresos de cerca de 23 millones gracias a los cuales las finanzas municipales han podido subsistir hasta la fecha. Ingresos sin los cuales nuestra deuda estaría ya por encima de los 66 millones de euros.

6) Política de Vivienda

La política de vivienda del PP es otro de los grandes desastres del actual equipo de gobierno:

- *Viviendas municipales*

Nuestro Ayuntamiento tiene a su nombre 29 viviendas municipales en el más absoluto descontrol, que llega hasta el punto de disponer de viviendas vacías y abandonadas.

En mayo de 2017, la Empresa Municipal de Gestión de la Vivienda elaboró un informe de 354 páginas, absolutamente demoledor, que concluía que, en la mayoría de los casos, ni siquiera se sabía quién/es eran los ocupantes, ni en base a qué motivos las estaban ocupando, ni existía documentación, ni se recibían ingresos a pesar de existir contratos de arrendamiento, se siguen pagar los suministros, etc... ¡Ojo, en 2017, el Partido Popular lleva gobernando Las Rozas desde 1995, siglo pasado, tiempo más que suficiente para haberse interesado por ello!

*Desde que nuestro Grupo lo puso sobre la mesa, han pasado 5 años y seguimos exactamente igual. Son innumerables las ocasiones en las que los diferentes grupos de la oposición nos hemos venido interesando por este asunto y es evidente que a este equipo de gobierno no le preocupa lo más mínimo el estado de dichas viviendas que **son de todos los roceños**.*

- *Vivienda Pública*

Recientemente nuestro Ayuntamiento ha vendido suelo destinado a la construcción de Viviendas Protegidas de Precio Limitado (VPPL), entre ellas las promociones denominadas "Mirador del Montecillo" e "Hinojosa Residencial". Sin embargo, el precio de comercialización de dichas viviendas es sensiblemente superior al precio máximo para este tipo de viviendas fijados por la Comunidad de Madrid.

Este hecho también ha sido puesto en conocimiento del actual equipo de gobierno por parte de la oposición, exigiendo que se adopten las medidas necesarias para que se garanticen los precios máximos de venta, teniendo en cuenta que el destino del suelo era la construcción de vivienda protegida. El equipo de gobierno se ha limitado a enviar información a la Comunidad de Madrid y, a día de hoy, podemos afirmar que no se han adoptado ningún tipo de medidas para corregir estas anomalías, con lo que se puede afirmar que nuestro Ayuntamiento permanece impasible sabiendo que los precios máximos de venta al público no son respetados por los adjudicatarios de las parcelas destinadas a la construcción de viviendas VPPL.

7) Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

El Plan actualmente vigente en nuestro municipio data del año 1994, año en el que la población era de apenas 45.000 habitantes. Han pasado cerca de 30 años, nuestra población ya supera los 95.000 habitantes, se ha más que duplicado y seguimos hoy con el mismo Plan.

Ya en el año 2015, la primera iniciativa de nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos, nada más entrar en este ayuntamiento, fue decirle al gobierno del PP que era necesario y urgente elaborar un nuevo plan.

El resultado es que nada izel gobierno del PP nada hizo en la pasada legislatura y poco o casi nada ha hecho en estos otros 4 años que están a punto de terminar. El gran esfuerzo que han vendido en los domicilios y en los medios es que acaban de presentar hace pocos meses el primer documento de Avance



Este gobierno, ha tardado nada más y nada menos que 7 años en empezar a trabajar, y, sin duda, quizás por un cálculo electoralista que le dé más "libertad" terminaremos esta legislatura sin haber aprobado siquiera inicialmente el primer documento.

Se han perdido. muchos años, desde luego los últimos 7, casi dos legislaturas presididas por el Sr. De la Uz, que van a suponer el colapso urbanístico de nuestro municipio en los próximos 6/8 años, habida cuenta que los plazos medios para la aprobación de un Plan General suelen ser superiores a los 5 años que, sumados a los plazos necesarios para su desarrollo posterior sectorización, constitución de juntas de compensación, aprobación de proyectos de urbanización, etc... nos encontraremos en que el primer ladrillo asociado al nuevo Plan se pondrá, como muy pronto, dentro de 8 años y en condiciones normales dentro de 10.

Lo más grave de todo esto es que hoy día, podemos afirmar que Las Rozas prácticamente no tiene suelo disponible. El el poco que había se ha vendido para financiar su despilfarro, y por tanto la conclusión es que nuestro municipio estará condenado, como mínimo, los próximos 8 años a la parálisis económica absoluta. Todo un ejemplo de irresponsabilidad por parte de este equipo de gobierno.

8) Inversiones

El capítulo de inversiones es otro ejemplo más de mala gestión de este gobierno del PP. Una mala gestión continuada año tras año. No hay más que echar un vistazo a las cifras para confirmarlo:

- Año 2018. Presupuestaron 49 M€ y ejecutaron 11
- Año 2019. Presupuestaron 41 M€ y ejecutaron 16

- Año 2020. Presupuestaron 53 M€ y ejecutaron 12
- Año 2021. Presupuestaron 55 M€ y ejecutaron 18
- Año 2022. Presupuestaron 54 M€ y ejecutaron 28 (año preelectoral)

Una ejecución de inversiones que en algunos casos ni siquiera llegan al 25%. Es un auténtico desastre para nuestro municipio y un ejemplo más de su incapacidad de gestión.

9) Participación ciudadana

Si algo hay que se puede afirmar sin temor a equivocarse, es que el PP de Las Rozas es alérgico a la participación de nuestros vecinos.

En Las Rozas existe una Ordenanza de Participación Ciudadana, vigente en nuestro Ayuntamiento desde hace más de veinte años, fue aprobada en 1996, y se modificó por última vez el 14 de junio de 2000. El euro empezó a circular en España el 1 de enero de 2002 y, citando al diario "20minutos", "...el siglo XX terminó con menos de tres millones de usuarios de internet en España, el 8,2% de la población." En lo que respecta a la Participación Ciudadana, ahí se quedó el Partido Popular de Las Rozas.

A lo largo de los 10 últimos años, varios grupos municipales hemos venido presentando propuestas al Pleno para cumplir o actualizar la Ordenanza de Participación Ciudadana sin el más mínimo avance hasta el día de hoy.

En 2017 se elaboró un borrador de una nueva Ordenanza de Participación Ciudadana, que acabó guardado en un cajón.

En 2018 también se guardó en un cajón todo el plan piloto sobre los Presupuestos Participativos.

De lo contemplado en cuanto a Participación Ciudadana en el régimen de Gran Población, nada se ha hecho: ni se ha querido constituir la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, ni se ha querido constituir el Consejo Social de la Ciudad y ya no hablemos de la participación de los ciudadanos en los Distritos.



A pesar de que estos ejemplos del desinterés por la participación ciudadana son graves, por cuanto algunos ya suponen incumplimientos de la Ley, lo más significativo es el incumplimiento sistemático de nuestra propia ordenanza municipal, basten otros tres ejemplos:

- a) Los cinco mínimos Consejos Territoriales contemplados no se han constituido.*
- b) En dos años de pandemia no se ha constituido el Consejo Local de Sanidad y Consumo.*
- c) En un municipio que presume de apostar por el medio ambiente y la calidad y conservación del entorno, con proyectos como el de la finca de "La Talaverona" en marcha, los huertos urbanos, etc..., no se ha constituido el Consejo Local de Medio Ambiente.*

Por último, a pesar de que todos los grupos municipales lo reclamamos repetidamente, durante el tiempo en el que los Plenos no fueron presenciales, no se habilitó ninguna medida para que los ciudadanos pudieran haber seguido con la presentación de sus preguntas como se venía haciendo hasta el momento. A pesar de nuestra moción para reinstaurar esa práctica democrática, que presentamos en abril de 2021, y fue aprobada en Pleno, el Partido Popular decidió demorar su cumplimiento más de un año.

Incluso, aunque ya hace meses que los Plenos han vuelto a ser presenciales, desde el Ayuntamiento no se ha hecho ningún esfuerzo en recordar a los ciudadanos que les asiste ese derecho y el formato adecuado para ejercerlo.

10) Comunicación municipal

Otra de las asignaturas pendientes en nuestro Ayuntamiento es el de la información y comunicación municipal.

Todos los Grupos Municipales hemos puesto sobre la mesa, tanto en las RRSS como en las Comisiones Informativas y en el Pleno Municipal, la confusión que a veces se genera entre propaganda e información, entre las acciones realizadas por el Partido Popular o las efectuadas por el Gobierno Municipal, e incluso mensajes de contenido político e ideológico emitidos como Ayuntamiento cuando deberían hacerse, obviamente, desde el Partido Popular. En definitiva, el abuso de la utilización de un gabinete de Alcaldía, integrado por cargos de confianza y, obviamente, partidista, para lanzar a la población general mensajes que pretenden ser institucionales.

Nuestro Grupo Municipal considera que las RRSS de las administraciones públicas no están para difundir lo que hace la persona que está al frente de esa institución, para eso están los perfiles personales de esas personas o los perfiles de las formaciones políticas, que, en ese caso, sí podrán ser gestionadas por asesores y personal de confianza.

*La gestión de las **RRSS institucionales** debe hacerse desde un Departamento de Comunicación Municipal aséptico, independiente y creado a través de una Oferta de Empleo Público, y en ningún caso deben estar en manos del personal de confianza o asesores políticos como lo es en nuestro Ayuntamiento.*

ACUERDO

Reprobar al Alcalde y el equipo de Gobierno del Partido Popular por su gestión en esta legislatura."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **mayoría absoluta** obtenida con **8 votos a favor** correspondientes: 6, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, y 2, a los Sres. del Grupo Municipal Vox Las Rozas, **12 votos en contra** correspondientes: 12, correspondientes a los Sres. del Grupo Municipal Populares Las Rozas, y **5 abstenciones** correspondientes: 2, correspondientes a las Sras. del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 1, correspondiente a la Sra. del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, 1, al Concejal no adscrito D Oscar Prados Centeno y 1, correspondiente al Concejal no adscrito D. Nando Di Lolli Ramírez, **RECHAZAN** la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para reprobar la gestión del equipo de gobierno.

7º.- Ruegos y preguntas.



Grupo Municipal Unidas por las rozas

D^a Patricia García Cruz

1º ¿En qué situación se encuentra la aprobación del Inventario de Caminos municipales y cuándo piensa traer a pleno el inventario para su aprobación?

Grupo Municipal Vox Las Rozas.

D. Miguel Angel Díez García

2º ¿Quién es el responsable dentro de cada concejalía de que cada expediente, cuando se solicita para fiscalizarlo en las comisiones, este completo en las carpetas compartidas tanto con la documentación previa como la posterior a la contratación?

D^a Elena Garachana

3º ¿Cuánto ha costado a los vecinos esa pasarela y cuál es la función que le ha querido dar el equipo de gobierno?

Grupo Municipal Socialistas Las Rozas.

D^a Noelia González Guerrero

4º ¿Considera el equipo de gobierno que la Concesión de uso privativo de bienes de dominio público de la parcela destinada a uso deportivo en la Av. Dehesa de Navalcarbón en la que se ubica el centro deportivo INBALL PADEL se ha gestionada de la manera más beneficiosa para el Ayuntamiento de Las Rozas y sus vecinos respetando la libre concurrencia de posibles concesionarios al proceso?

D^a Julia Calvo Pérez

Ruego

5º Rogamos que, los fines de semana se preste nuevamente el servicio médico del polideportivo Dehesa de Navalcarbón.

Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas

D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía



6º ¿Nos pueden explicar por qué a fecha 10 de marzo sigue sin publicarse en el Portal de Contratación el pliego relativo a la licitación del “Servicio de Mantenimiento de los polideportivos”?

D. Tomás Aparicio Ordoñez

7º ¿Cuáles son los plazos que maneja el equipo de Gobierno para poner a disposición de los vecinos las 5 viviendas municipales que están listas para entrar a vivir, y para qué han pensado darles uso?

Dª Verónica Prieto Álvarez

8º ¿Qué valoración hacen de las ayudas de alquiler que se aprobaron en 2022?

D. Fabián Ignacio Pérez Juste Abascal

9º ¿Cuándo van a replantarse todos los árboles en los alcorques que están actualmente vacíos?

Dª Mylai Lima González

Ruego.

10º Ruego se haga una campaña de concienciación para prevenir el alto consumo de marihuana y hachís que hay en los adolescentes de Las Rozas.

D. Jesús Sánchez Ríos

11º ¿Nos pueden explicar cómo tratan las podas de césped en el municipio tras revisar varios árboles cortados por las mismas?.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 12:50 horas del día indicado, de todo lo que como Director de la Oficina de apoyo de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

EL ALCALDE,